

Viernes, 10 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-Oposición de una plaza de Trabajador/a Social. Nombramiento de funcionario/a de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 8 de febrero de 2023, ha ditado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera para ocupar la plaza de Trabajador Social de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2023, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, a:

DON MARIO MARÍN BURCIO, con NIF ***279***. Código de plaza 1770.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo al funcionario nombrado anteriormente al puesto de trabajo de Trabajador Social con código 3092 de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Percibirá las cuantías mensuales correspondientes establecidas en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario para 2023, y las cuantías correspondientes a las pagas extraordinarias y las adicionales del complemento específico.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el



Viernes, 10 de febrero de 2023

plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 9 de febrero de 2023

Alvaro Casas Aviles

SECRETARIO

